Miércoles 30 de Enero de 1889 | Capital de la República Argentina | Año V—Núm. 1682

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

SUSCRICION MENSUAL .. 1.00 $ m|n
NÚMERO DEL DIA......... 0.04 »
IDEM ATRASADO......... 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

Guerra de mala ley

Qué no han dicho los periódicos de oposicion contra el Presidente de la República, al comentar el conflicto ocurrido en Mendoza, y cuya solucion digna y pacífica es debida *única* y *exclusivamente* á la intervencion particular del Dr. Juarez Celman?

Autor de revueltas, cacique, montonero, tirano, etc., todos estos términos eran echados al rostro del magistrado, cuya nobleza de miras y cuyo patriotismo—hasta cierto punto fanático—merecen en pago la calumnia soez de sus enemigos, convertidos en verdaderos energúmenos por la fuerza del ódio, ó la extenuacion del bolsillo.

Cuanto calafateador de sueltos merodea en las imprentas de oposicion tenia derecho de alternar con el *director*, siempre que llevase á las columnas del periódico un nuevo insulto hallado al recorrer los diccionarios pornográficos, ó una injuria resaltante que fuera capaz de llenar de rubor el rostro de un condenado á *Ceuta*.

Y sabía la prensa opositora hasta donde era injusta y desleal?

Sí lo sabia, pues careciendo de noticias auténticas que dieran motivo al insulto, las inventaba, contando de antemano con la impunidad que ofrece este gobierno, el cual se distingue por no haber llevado á nadie, por calumnia, ante los tribunales, no obstante haberse descubierto y probado esta en los ataques todos que han sido dirijidos á la honradez y la integridad de los hombres que ocupan el poder.

Nosotros somos partidarios de la libertad de la prensa, y no podriamos dejar de serlo sin abdicar por vez primera de nuestro decoro personal; y sin embargo, al sostener para el periodista en general las *inmunidades* que deseamos para nosotros en particular, reprobamos, como debe hacerlo todo hombre de principios, la libertad del abuso, la libertad de infamias que vienen abrogándose de un tiempo á esta parte esos mismos periódicos que declaman diariamente pidiendo garantias y libertades.

El ciudadano á quien se calumnia, tiene el derecho de pedir el castigo del calumniador; y el Presidente de la República, el gefe del Estado, el hombre á quien se ha entregado nada menos que la representacion nacional ¿tiene el deber de aguantar cuanta insolencia se invente para cobrar por ella el mezquino importe de un almuerzo ó de una cena?

Hay cosas que indignan, que sublevan el espíritu, y que nos hacen creer que las dictaduras—sangrientas cual las de Lopez y Rosas—son la mejor forma de gobierno que conviene á la humanidad tan llena de miserias, como exhuberante de gloria.

El año 40 se cambiaba la imágen del Hijo de Dios en el altar, por el retrato del tirano, que era paseado luego por las calles sobre un vehículo que tiraban, tal vez, nuestras madres ó hermanas; el año 1865 se llevaba el pueblo argentino, como un rebaño de corderos, al matadero; y no obstante, ni con Rosas ni con Mitre, la prensa llegó al extremo de publicar las injurias que el año 1889 publica, precisamente cuando bajo el gobierno del Dr. Juarez, se ha conquistado hasta la libertad del abuso.

Ah!

No permita el destino que sobre la tierra de San Martin y Belgrano, vuelva á cernirse, nunca, el mónstruo de la tirania, y quiera el Cielo que la ingratitud del presente no tengamos que pagarla, en el porvenir, con lágrimas y sangre.

Pero, contéstesenos á una pregunta.

Salga de su tonel ese misántropo que fué jefe del Estado y que hoy trata de hacer olvidar, con el cinismo, sus desmanes, y díganos: ¡qué habria hecho él si un ciudadano cualquiera inventa y frágua documentos que rodea de carácter oficial, para ajarlo y esponerlo al público desprecio?

Diga el General Mitre, en su diario, en esa hoja, en la cual, al borde de la tumba, se detiene por echar lodo sobre todos aquellos que ofuscan sus glorias y descubren sus yerros; díganos el vencedor de Curupaytí, el vencido de «La Verde», qué habria hecho con un periodista que falsifica telegramas para escarnecer nada menos que al primer magistrado de la República?

Recordamos todavia que el mayor Calderon fué fusilado en 1867 sobre un tambor, sin levantársele proceso, y solo porque era enemigo de D. Bartolo.

Este dato basta.

El dá una idea de lo que haria en casos mas graves y apremiantes.

Entre tanto, vease qué clase de guerra hace la oposicion al Gobierno.

Lease los siguientes telegramas y juzgue el público la guerra que hace la oposicion:

Córdoba, Enero 19—Al Vice-Presidente de la República—Aplaudo el decreto que soluciona el conflicto de Mendoza; pero lamento mucho que tenga al pié la firma de Wilde.—Su amigo—M. JUAREZ CELMAN.

—

Buenos Aires, Enero 19—Al Sr. Presidente de la República—Córdoba—Me he impuesto dolorosamente de su telegrama á Pellegrini, y no comprendiendo la parte que á mi se refiere, ruego á V. E. se digne esplicármela y aconsejarme lo que debo hacer para remediar el error que inocentemente he podido cometer. Su servidor—E. WILDE

—

Córdoba, Enero 19—Al doctor E. Wilde.—Me extraña su extrañeza. Que le dé consejo? Recuerde que hace un año me abrazó, á pesar mio, y llorando me pidió que le aconsejase que debia hacer para quitarme el enojo contra Vd. Mi respuesta cual fué? «Presénteme su renuncia en la seguridad de que hoy mismo le será aceptada». Nada mas, pues. Adios.—M. JUAREZ CELMAN.

—

Córdoba, Enero 25—El diario *Eco de Cordoba*, cuya propaganda ha sido siempre clerical, inserta hoy en sus columnas el despacho que le transcribo:—«*Buenos Aires, Enero* « *28 de 1889*—Los telegramas que publicó *La* « *Union* en esta y transcribió *El Porvenir* « de esa, como cambiados entre el Presidente, « Vice-presidente y doctor Wilde, fué una « broma de mal gusto del doctor Nevares.

« Hacemos esta declaracion en honor de la « verdad y en desagravio de la mala accion « cometida y que reprobamos.—*José M. Es-* « *trada*—*Pedro Goyena*.»

Ni una palabra mas!

Política Santiagueña

FÍGARO que está en todas partes, no quiere dejar pasar inapercibido un hecho político de indisputable trascendencia, que en estos últimos dias ha tenido por teatro á Santiago del Estero.

Nos referimos, como fácilmente se comprenderá, á la proclamacion de gobernador y vice, que el Partido Autonomista Nacional de aquella provincia ha llevado á efecto el último Domingo.

Ella denota los preliminares de una campaña electoral tranquila y patrióticamente iniciada en que á la sombra de los intachables nombres de Maximio Ruiz y Manuel Beltran, se produce la opinion uniforme en donde las creencias politicas, los ódios, si es que existieron, y los antecedentes se refunden en un solo molde para aclamar la mencionada lista, que reasumiendo aspiraciones ha sido recibida por todos con aplausos.

Así se esplica, que elementos hasta ayer antagónicos á los propósitos de los hombres que gobiernan en la actualidad á Santiago, prestijien hoy éstas dos candidaturas, que el «Club Libertad» de aquella provincia, encabezado por Rojas, las haya escrito en sus banderas tradicionalmente históricas.

Ahí están, como una confirmacion elocuente de nuestras afirmaciones, los nombres de Olaechea, Garzon, Neirot, Alcorta, Zavalias, Santillanes, Fernandez, Francisco Olivera, Cordero, Corbalan, Pintos, Leiva, Garcia, Coronel Nazarre y quinientos mas, que apoyan incondicionalmente á Rojas y Beltran, facilitando la solucion de un problema político, llevado á efecto con órden, sin oposiciones y en medio del mas plausible regocijo popular.

Santiago con éste hecho significativo en alto grado por los principios que aparecen en él comprometidos, nos ofrece un saludable ejemplo de juicio político y práctico digno de ser imitado por sus hermanas las demas provincias y por el que FIGARO se felicita creyendo ver en el fondo, el triunfo de un sentimiento de conservacion que honra á todos.

¡¡Adelante, pues!! y que las dianas de la victoria con que ha de ser festejado el triunfo Ruiz-Beltran sea el augurio de una administracion honrada y fecunda en prosperidades y primicias para Santiago.

Rojas abandonará el gobierno dejando en pos de sí la renta quintuplicada, hospitales, escuelas, luz eléctrica, canales de irrigacion, plazas y mil otras mejoras que han de recordar con simpatia su nombre y su gobierno.

Pronto tocará el turno á Ruiz y Beltran y asístenos la conviccion, que lejos de mantenerse estacionarios en el poder, han de contribuir por su parte y sin eludir medios á ser mirados por sus conciudadanos como sucesores dignos de la administracion Rojas.

BREVES APUNTES

El peligro de un hombre

Comentando ayer el nombramiento de Ministro de Hacienda, con que el Superior Gobierno ha distinguido al respetable caballero Rufino Varela, dice un diario vespertino «que es de lamentarse que un hombre de los méritos personales del señor Varela, sea *puesto en peligro* llamándosele á desempeñar un puesto importantísimo en la administracion nacional.

No comprendemos todo el alcance de esas palabras escritas en un periódico, cuyas columnas han registrado eternamente las mas denigrantes alusiones que *alguien* ha querido emplear como arma de *buena* ley para combatir á sus adversarios políticos, y no comprendiendo la *intencion* del autor de esas líneas estamos obligados á ocupar dos renglones que basten á colocar las cosas en un solo *terreno* y con una sola *interpretacion*.

Como es de todos sabido, el Ministerio de Hacienda es la reparticion que dirije las finanzas del Estado. En una palabra: el tesoro nacional depende de ese Ministerio.

Qué peligro puede haber en esto para el señor Varela?

Acaso, puede empezarse por echar sombras sobre una persona que todavia no ha recibido el nombramiento de su cargo?

No se refiere á esto el colega de ayer?

No puede referirse por que la honorabilidad del señor Varela está muy por encima de miserias y chismes de gacetilla.

Háse querido decir, entonces que el señor Varela estaba *en peligro* de convertirse en *instrumento servil* del Presidente de la República?

Quién sabe!

Hay gentes que saben estas cosas.... porque las saben.

Pero descuide el vespertino colega: el señor Rufino Varela, yendo al Ministerio de Hacienda, solo tiene un peligro por delante, y ese peligro se reduce á que la oposicion se ensañe con él, llenándole de lodo sin razon y sin motivo, por el único *delito* de prestar el contingente de su honradez y su inteligencia al gobierno actual, que si tiene el privilegio de exaltar la bilis de sus enemigos sistemáticos ha tenido tambien el buen tino de no servirse jamás de ladrones ni de esclavos.

El peligro, pues, que amenaza al señor Rufino Varela, se reduce á las amenazas de los periódicos opositores.

Promesas que no se cumplen

Ha tal vez un año ya, que *El Nacional*—cuyo formato asumió las *bárbaras* proporciones de *La Nacion*—dijo á sus lectores: «Habiéndose agotado el papel que empleamos en nuestro diario, y no habiendo en plaza este artículo, el formato de *El Nacional* será reducido hasta tanto se reciba lo que hemos pedido á Europa».

Pasaron los dias, las semanas y los meses.

El papel no llegaba.

Y no llegó todavia.

De donde resulta que el barco en el cual venia el papel tan esperado, naufragó, ó que eso de «hasta tanto se reciba, etc.» fué una fumada ingeniosa del señor Alberú para no confesar que los recursos del periódico no alcanzaban para sostener el numeroso personal que exije el trabajo de un diario cuya inmensidad le dá mas forma de poncho que de otra cosa.

Nosotros que leemos *El Nacional*, porque tenemos canje con él, protestamos de esa demora que debió concluir, cuando mas, con uno ó dos meses de plazo.

O se declara que naufragó el vapor que traia el papel para *El Nacional* ó confesamos nosotros que este pobre viejo, no tiene fuerzas bastantes para galopar á la par de *La Prensa* y *La Nacion*.

Nombramiento nacional

Por decreto del Superior Gobierno Nacional ha sido nombrado, con fecha 26 del corriente, Vicario General del Ejército el Canónigo D. Exequiel Córdoba.

Pidiendo rey

La Union cansada de prestigiar inútilmente las limosnas para el óbolo de San Pedro y las benditas ánimas, háse dedicado á pedir la caida de la República Francesa, y por consiguiente á reclamar el advenimiento de la monarquía, única forma de gobierno capaz de apoyarse en el papa, ya que no podrá hacerlo en el pueblo.

Pero la dificultad con que tropieza *La Union* al sentar sus doctrinas, no deja de preocupar sériamente.

Quién podrá dirijir los destinos de ese gran pueblo cien años atrás, cuando *escapó de la anarquia para caer en la dictadura?*

Boulanger?

Oígase á *la beata* respecto á este personaje: «Caer en brazos de un Boulanger cualquiera, es sencillamente escapar de las llamas para caer en las brasas».

Orleans, ó cualquier otro principe de la sangre?

Dice entonces el lego: «Salir de una república pésima para caer en manos de un Bonaparte, de un Orleans mismo, seria ya una ventaja muy discutible, muy problemática.»

Es decir, Bonaparte ú Orleans, pudieran ser buenos: pero diga colega ¿no seria mejor que todos estos Castro Rodriguez?

Ah picarona!

Como le gusta la propuesta, eh?

Pero es el caso que los franceses no están muy dispuestos á tolerar ningun Castro Rodriguez, por allá; y ya sabemos, como esos diablos de Galos, tienen la mano, cuando quieren mandar morralia á la guillotina.

Aunque hace un siglo que la revolucion pasó, Francia no olvida como se mantiene la libertad.

Las ilustraciones de «El Diario»

Vuelve este importante colega, á llenar los claros que en sus columnas ha causado la separacion del *notable* escritor señor Alarcon, intercalando ilustraciones cuyo mérito artístico corre parejo con el mérito literario del texto.

Ayer, ocupándose de la «Cuestion Samoa» publica dos figuras á una de las cuales llama: las islas Samoa, pareciéndose tanto esos rasgos negros á una isla, como un mono á un cocodrilo.

El segundo cliché, lleva al pié esta inscripcion (no dibujada): La hermosa bahia Pango-Pango, etc.

Y en efecto un pango es aquello.

Si la bahia es bonita, y las islas lo mismo, *El Diario* ha hecho de las dos cosas hermosas un doble pango; es decir ha publicado un Pango-Pango verdadero.

A última hora nos informan que esos dibujos son *originales* del señor Eduardo Sojo, director de *Don Quijote*.

Felicitamos, entonces al *Diario* y al *Quijote*.

Bien lo merecen esta vez.

Y cómo nó!

Leemos en un periódico: «El canónigo Dr. Perez, profesor notable de derecho canónigo y miembro del cabildo eclusiástico de Puebla, ha sido escomulgado por el prelado superior de la diócesis, á consecuencia de haber defendido ante los tribunales del pais sus derechos hereditarios sobre los bienes dejados por muerte de una monja hermana suya cuyos bienes los reclamaba la comunidad del monasterío á que ella habia pertenecido».

La excomunion resalta, se impone, es de todo punto inevitable, en este caso.

Miren el atrevimiento de un caballero que se presenta reclamando los bienes quedados por fallecimiento de una monja que es su hermana.

Los bienes!

Si todavia se presentára reclamando *el bien*, aquel, de cierta monjita que está juzgándose en Nápoles por infanticidio y de lo cual dimos cuenta en números anteriores........

Pero reclamar dinero, ó cosa que lo valga á los señoras de iglesia!

Vaya! Este hecho bien merece la excomunion; y el *notable* profesor de derecho canónigo de Puebla ha procedido correcta y frailunamente.

El duelo de ayer

A las 7 1|2 a. m. realizóse ayer el duelo concertado entre el director de *L'Operario Italiano*, señor José Magrini y el ex-redactor de la *Patria Italiana* doctor Julio Calvi.

El encuentro tuvo lugar á sable, con punta y filo, resultando herido el doctor Calvi en la mano derecha despues de haber sostenido cuatro asaltos encarnizados, en los cuales ambos adversarios dieron pruebas de bravura y entereza.

Como es sabido, el incidente ha tenido por causa cierta publicacion hecha en *L' Operaio Italiano* por el Sr. Ulises Barbieri, y de la cual tiene ya conocimiento el público.

El Dr. Calvi, no ha muchos dias perdió la oreja izquierda, batiéndose bizarramente con el profesor de esgrima Sr. Panella.

ESTUDIOS CIENTÍFICOS

SUMARIO—Herencia física y teratológica—Ejemplos de imperfecciones y deformidades hereditarias.

La série de consideraciones que dimanaron de nuestro último estudio científico relativo á las deformidades del cuerpo humano, nos lleva al desarrollo de un tema que merece llamar toda nuestra atencion: nos referimos á la herencia fisiológica y á sus leyes.

Las leyes de la herencia física, en el reino animal, entrevistas por los antiguos, han sido definitivamente reconocidos como reales por los fisiologistas modernos. Con todo eso, la marcha de esas leyes permanecen, en muchas circunstancias, envuelta en ciertas tinieblas que mas tarde las luces de la ciencia han de disipar.

Segun Debay, en la inmensa cadena de los séres, los procreadores trasmiten las cualidades de su organizacion á los seres engendrados; y éstos heredan necesariemente de aquellos.

Las cualidades trasmitidas tienen generalmente relacion con la especie, la forma, el color, etc., etc.

Las cualidades segundarias, es decir, las que se han desarrollado bajo la influeneia de los medios, de la alimentacion, de las costumbres, etc., etc., tales como la belleza física, el talle, las formas, la fuerza, el vigor, como tambien la debilidad, las imperfecciones y las enfermedades generalmente, se trasmiten, sin seguir sin embargo una marcha regular. Esas trasmisiones pueden saltar una, y de vez en cuando hasta dos generaciones y volver á aparecer á la generacion siguiente.

Cuando las cualidades segundarias adquiridas por los procreadores, se reproducen durante varias generaciones, pasan á ser hereditarias, y si en la continuacion de los años desaparecen, puede atribuirse esta extincion de la herencia á un conjunto de circunstancias con relacion al cambio de clima, de alimentacion, de género de vida física y otras influencias.

Hay que confesar, mientras tanto, que no obstante los estudios tan adelantados de la fisiología moderna, el observador que sigue paso á paso las modificaciones de la herencia, pierde sus huellas durante una generacion y vuelve á encontrarlas en el medio ó al fin de la generacion siguiente, sin poder dar con el porqué del hecho señalado. Es, pues, una laguna que tenemos que cegar y que merece estudios muy sérios.

La herencia teratológica que tambien mencionamos en el precitado artículo, ó sea la herencia de las monstruosidades, y la herencia mórbida ó trasmision de las imperfecciones, degradaciones y enfermedades adquiridas por los procreadores, son reales pero sujetas á muchas irregularidades.

En general, los vicios de conformacion y las enfermedades no llegan á ser hereditarias, masque cuando la causa que la ha producido ha maltratado varias generaciones de la misma familia. Las monstruosidades y enfermedades accidentalmente adquiridas no se trasmiten.

Pero, si la misma enfermedad que ha deteriorado la constitucion del procreador, llega á sorprender, por casualidad, el ser engendrado en el transcurso de su existencia, éste podrá trasmitir su enfermedad ó su imperfeccion á

los hijos que de él han de nacer. Los hijos oriundos de estos últimos serán predipuestos tambien á contraer la enfermedad de los progenitores. En éste estado de predisposicion, si la enfermedad llega al biznieto, no cabe duda alguna que en lo sucesivo esa enfermedad ó imperfeccion llegue á ser hereditaria en la familia.

Prosper Lucas, en su obra sobre la herencia mórbida, cita el ejemplo de una mujer afectada de lábio leporino, que, en 1844, engendró un hijo igualmente afectado de la misma imperfeccion.

Cita tambien el hecho de una mujer Victoria Barré, nacida con manos desprovistas de dedos, que dió á luz, en 1827 y en 1829, á dos criaturas que presentaban las mismas deformidades de la madre.

Un jóven, manco de nacimiento, nos aseguró que su madre y su abuelo ofrecian la misma deformidad.

Conocemos el hecho de una mujer que parió dos mellizas: una de ellas dotada de cuatro pechos y la otra de una deformidad comun á las mujeres de la Hotentotia. Esa mujer nos aseguró que su abuelo era multimano, y que un célebre médico le habia hecho la operacion de la ninfotomia.

Hay que confesarlo, en nuestra tan adelantada civilizacion, en que la adquisicion de las riquezas es el hito hácia el cual cada uno dirige sus pasos, encontramos un mayor número de constituciones físicas que se deterioran, se degradan, y muy pocas constituciones deterioradas que se enmiendan y se fortifican. Y eso porque la higiene pública se descuida, porque los casamientos se efectúan mas bien en el sentido de un interés vil y mezquino que en el de procrear hijos sanos, vigorosos y de hermosa presencia.

En uno de nuestros próximos estudios científicos, nos ocuparemos detenidamente de los vicios hereditarios que mayores estragos ejercen sobre la progenitura.

DR. PANGLOSS.

GALERIA PERIODÍSTICA

Siluetas cariñosas

—

EL MANCO ANDINO

—

Vino de la tierra de Maria Santísima, sin mas bagaje literario que una docena de refranes, envueltos en pimienta para que no se picasen durante el viaje, una que otra vaga reminiscencia del *Quijote*, y un buen número de *zetas*, de esas capaces de partir medio á medio á un individuo, aplicadas con oportunidad.

Con semejantes medios de accion, comprendió, desde que pisó tierra argentina, cual era su puesto como periodista.

Se alistó en la oposicion, por que no pudo alistarse en otra parte y ahí está firme en la brecha, desembolsando dia á dia un nuevo refran, glosando de una manera desgraciada una que otra página descolorida del *Quijote*, y haciendo crujir las calumnias del diario en que le pagan, bajo el peso abrumador de sus *zetas*.

¿Qué hará cuando se le agoten sus escasos recursos literarios, lo que no ha de tardar en suceder?

Se volverá á España muy orondo, á referir sus ruidosos triunfos como escritor, ó se dedicará aquí al mejoramiento de la raza porcina?

Los hechos lo dirán mas tarde.

Hoy por hoy, mantiene su voracidad saboreando de vez en cuando un cigarrito de vuelta...... *de arriba*.

El galleguito, como le dicen cariñosamente los tipógrafos, es por lo demas un hombre de pelo en pecho, y se cuentan de él cosas maravillosas.

En su tierra parece que jamás se dedicó á las letras, dándole no poco trabajo al maestro de la aldea para encajarle las primeras en el caletre. Era chulo de lo fino, gran pierna para el jaleo y para las corridas de toros, de las que conserva todavia una vistosa faja bordada debajo de la levita, recuerdo de una lidia de aficionados que se celebró en su pueblo, y en la que tomó una parte brillante, desempeñando el rol de *mono sábio* de la cuadrilla.

Nosotros lo confesamos sinceramente, por lo mismo que lo queremos de gracia, nada mas.

Prefeririamos verlo pintorescamente vestido de chalan, con su sombrero gacho que adornaria divinamente su picaresca fisonomía, punteando una jota en la guitarra, que con ese aire adusto de magister, enarbolando un tomo descocido y amarillento del *Quijote*.

No le cuadra, porque por mas gravedad que quiera afectar para representar con dignidad su papel de mentor público, las yemas de sus dedos chocan maquinalmente, haciendo resonar las alegres castañetas y el mas furioso fandango le cosquillea en las plantas de los piés, agitándoselos sin cesar.

Créanos, si algun concepto desagradable ha podido inspirarnos, al juzgarlo como escritor, es porque deseamos apartarlo de la senda estraviada que va siguiendo.

Si nosotros fuéramos mas amigos de él, y sobre todo paisanos, le diriamos, con franqueza:

—Mire Vd., compare; déjese Vd. de bureos y de doctrinas, de las que no entiende Vd. una jota, y no se meta á zonzo en esta bendita tierra que tanto promete al hombre trabajador, esterilizando sus fuerzas en un trabajo estraño...!

Y á vivir!

NOTA—Se nos comunica á última hora que ha sido tambien boliviano y que ahora está por hacerse argentino.

Grantaire.

TEMAS ALEGRES

Nuestro estimable colega *El Eco del Sud*, de Villa Mercedes, provincia de San Luis, inserta los siguientes párrafos de un brillante discurso pronunciado por un alto personaje, segun dice, en un banquete popular.

Copiamos textualmente:

«Por el momento, queridos compatriotas, en este recinto sideral, donde se respira una atmósfera impregnada de idilios tan espiritufláuticos como inesperósticos, siento la mano temblar acatalepticamente de una emocion velocipeda que me lleva bipedamente á la mansion terrorífica, linfática, pasmosa y vivificadora de Neron»......

Vds. están buenos, y sus repectivas familias tambien, despues de haber oido todo eso? Pues necesariamente, deben Vds. disponer de una salud envidiable!

Ahí van estos otros renglones capaces de hacerle indigestar á cualquiera, en una comida, el mas inofensivo caldo de gallina:

«Sin andar con mas circunferencias, y animado del espíritu de Diana y Satélite, mis compañeros de viaje, os pido con toda la fuerza de una máquina de enfardar pasto, que me presteis vuestra ayuda colérica para derribar ruidosamente á cualquier químico Neron que infusoriamente intente levantar en esta villa su simpática mansion!»....

El verdadero compañero de viaje del orador, parece que era Baco, que le estaba *soplando* su discurso.

Lo que los comensales debian haber hecho, en justo premio á su elocuencia, era apresurarse á prestarle su *ayuda colérica*, tal como él lo pedia.

¡Asi quedaría empaquetado, como para ir á misa de una, en un dia de fiesta!

Despues de todo esto, no hay para que agregar que el alto personaje en cuestion es un miembro conspícuo de la oposicion puntana.

Tal para cual.

—

Un apreciable jóven, suponemos que sea jóven, aunque no tenemos datos exactos al respecto, publica en las columnas de *El Nacional* de Salta una sentimental composicion en verso, dedicada á....

Los suspensivos vienen aqui de perilla, pues la pobre niña—suponemos tambien que la victima será una niña—se ha librado así de recibir en plena nuca un chubasco formidable.

Hay que tener en cuenta que los *chubascos poéticos* son mas temibles que una lluvia de piedras, cuando toman á un desgraciado sin paraguas.

Júzguese de este por el principio:

«Voy á pulsar las cuerdas
de un laud dormido
para llorar mis penas
para cantar tu amor.
Para que sepan todos
los sufrimientos mios,
para que sepas ¡cuánto!
te adora el corazon!»

De esta primer estrofa, que debe haber hecho vestir de luto riguroso á la rima, resulta que el bardo salteño ha descubierto, nada menos, que un laud duerme á pierna suelta como cualquier hijo de familia.

Nosotros nos permitimos dudar del hecho; lo que sí podemos asegurar es que *ronca*, y de una manera bestial!

Otra estrofa; es bueno advertir que entresacamos como quien corta gramilla en un *campo flor:*

Yo te amo cuando asoma
la luz de la mañana
tiñendo los espacios
de púrpura y zafir.
Y cuando el rey del dia
se oculta en el ocaso,
entonces yo te adoro,
entonces pienso en ti!

Aqui tenemos una segunda novedad; que el poeta ama y adora á su Dulcinea solo dos veces cada veinticuatro horas; al amanecer, es decir, cuando los gallos cantan, y al anochecer, cuando las gallinas se acuestan.

¿Y á la mitad del dia qué hará?

Tomará mate de yerba paraguaya, pensando en los bueyes perdidos!

Si los acentos broncos
que arranco de mi lira
llegaran á tu duro
y helado corazon,
te contaria mis penas
los bárbaros pesares,
las noches de martirio
que sufro por tu amor.

Debemos reconocer que el infortunado amante es sincero en esto. Ya se ve que sus pesares son verdaderamente *bárbaros*, mucho mas, como es de presumir, si guardan analogia con sus cantos.

Pero si así y todo, no se ablanda el *duro y helado corazon* de su ingrata dueña, ya puede irse con la música á otra parte, es decir, con su *laud dormido* á cantarle el *arro-arro* á Jujuy.

—

El diario de Alberú trae en uno de sus artículos, este preciosísimo párrafo, que si no lo ha redactado Garzon, por lo menos lo ha corregido: «la opinion general, y que se estaba decidido á llevar á la práctica, *era* que *era* menester organizar el poder colectivo, del cual cada interesado *era* un elemento...»

No quitamos ni ponemos una coma.

Con eso y con lo de *barro vitalicio*, hay capital suficiente para abrir un puesto de verduras.

Que lo establezcan en *El Nacional*, y que cierren la imprenta.

—

En el Registro Civil se ha inscripto, entre otros, el siguiente matrimonio, celebrado ayer:

Angelo Porosanto con Josefa Paulantonio.

Un ángel que además de ser tal lleva al matrimonio un *poro-santo*, nos parece que es un partido envidiable.

Lo que sí, no alcanzamos es la intencion que puede haber tenido doña Josefa al llevarse un *Antonio* á su nueva casa.

¡Cómo no sea para santificarle mas el *poro* á su consorte!

Grantaire.

INFORMACION LOCAL

El Ministerio no ha hecho lugar á la solicitud de la empresa telegráfica trasandina pidiendo el libre despacho de materiales.

—

El Departamento de Obras Públicas ha solicitado del Gobierno que sea traspasada una órden de 133,000 $ á favor del Director General de ferrocarriles, Dr. Araoz, en pago de ramales del Central Norte.

—

El Director de la Escuela del Paraná pide al Ministerio respectivo que se practiquen varias reparaciones en el edificio que esa escuela ocupa.

—

El reprerentante de la compañia «La Platense» ha solicitado del Gobierno Nacioual la renovacion de la patente de privilegio de varios paquetes que hacen la carrera de los puertos de Montevideo y de los rios.

—

La Municipalidad de Tucuman donó un terreno para que se construyera en él la Escuela Normal de esa capital. La Inspeccion de escuelas normales ha aconsejado al Ministerio del ramo no convenir ese terreno para los fines que se propone.

—

Se ha dictado un decreto por el Ministerio de Justicia nombrando al escribano D. Miguel A. Diaz para regentear la oficina de Registro núm. 15 que estaba vacante por haber muerto D. Pedro I. Rivero.

—

La transferencia que ha hecho D. Simeon Chavanne á favor de D. Pompeo Colombo de las obras que por contrato se construyen sobre el rio Grande en Jujuy, ha obtenido la aprobacion del Gobierno.

—

Segun una comunicacion que el Gobierno de Santa Fé ha dirigido al Ministerio de Instruccion Pública, ha resuelto declarar esa provincia acogida á la ley sobre subvenciones á la educacion comun durante el corriente año.

—

Ha sido otorgada á los señores Fynn, Butler y Cª. el permiso que solicitaron para descargar los materiales destinados á las obras del macadam de la avenida Buenos Aires, en la playa contigua al arroyo Maldonado, por el tiempo en que duren esas obras.

—

Con objeto de ayudar á sufragar los gastos que demanda la colocacion que reciben en el colegio de las Hermanas de Caridad de N. S. de Lourdes, en Villa Mercedes (San Luis) varios niños y niñas pobres, la Superiora de ese establecimiento, señora Maria Ercilia Belbe, der, se ha dirijido al Ministerio de Instruccion Pública solicitando una subvencion.

—

A solicitud del mismo, le ha sido concedida á D. Miguel Repetto la adscripcion, por el Ministerio de Justicia, al registro núm. 8 á cargo de D. Nicanor Repetto.

—

Han obtenido la aprobacion del Gobierno Nacional los estatutos de la sociedad anónima «Cooperativa de Panaderia» que va á establecer panaderias y molinos para la explotacion de este ramo.

Su capital será de un millon de pesos en acciones de diez pesos cada una.

—

El Ministerio del Interior ha aprobado la transferencia hecha por los Sres. José M. Martinez y Cª á favor del Banco Colonizador Nacional, de la concesion que se les otorgó para la construccion de un ferro carril desde esta capital á Bahia Blanca.

—

El gefe de la Contaduria Nacional ha dirigido una nota al Ministro de Hacienda comunicándole que en presencia del Presidente de la Oficina Inspectora de Bancos Garantidos han sido quemados seis millones de pesos papel moneda de la emision antigua del Banco Nacional.

—

Segun la partida de bautismo que presentó ayer al Ministerio de Instruccion Pública el Dr. D. Pedro A. Mattos, resulta que este conocido médico es ciudadano argentino.

Esta partida la presentó por tener pendiente el pedido de jubilacion como catedrático de terapéutica y materia médica de la Facultad de Medicina de esta Capital.

—

Ha sido aprobado por el Gobierno el contrato celebrado por la Direccion General de Correos con la empresa Villalonga y Cª para el trasporte de la correspondencia y encomiendas postales por carros en esta Capital mediante la subvencion mensual de 1,000 $.

—

Se ha autorizado á la Gobernacion del territorio de Misiones para que pueda invertir la cantidad de 2,500 $ para las reparticiones de su dependencia.

—

El Director de la Biblioteca Nacional ha recibido órden del Ministerio de Instruccion Pública para que remita á la Gobernacion de Misiones todas las publicaciones oficiales que el Gobernador de ese territorio ha solicitado para formar en la Capital una Biblioteca.

—

Se ha dispuesto por el gefe interino del Estado Mayor General que el habilitado de la Comisaria de Guerra mande abonar en lo sucesivo y sin pérdida de tiempo en tabla y mano propia y en sus respectivos domicilios los sueldos de los señores generales una vez que se saquen los haberes que corresponden á la lista de oficiales generales.

—

El Superior Gobierno ha aprobado los planos presentados por el Departamento Nacional de Ingenieros para la construccion de un puente sobre el rio Del Valle, en la provincia de Catamarca.

Las sumas decretadas á invertirse en esta obra alcanzan á la suma de $ 99,673-93.

Se ha autorizado al Departamento de Ingenieros á llamar á licitacion, con tal objeto.

SECCION LITERARIA

Las intrigas de una boda

—

No les describiré las magnificencias de la fiesta: hablan aun en Lorges, en Sauville y á diez leguas á la redonda de las gigantescas palmeras esparcidas por doquiera, de los doce sirvientes con lujosa librea, de la cena servida á doscientas personas, en pequeñas mesas de á cuatro.

De la comida sobre todo no les hablaré, puesto que no asistí á ella, y he aqui por qué: tenia permiso para estar ausente por la noche, pero debia regresar á las seis de la mañana á mi cuartel, para asistir á la revista.

El primer tren salia de Lorges recien á las siete de la mañana: me veia obligado á tomar el tren de media noché. Era dura la imposicion, pero la disciplina está ante todo. Oh! si, una crueldad, tanto mas si se piensa que habia bailado todo el tiempo con una lindísima morocha de diez y ocho años que valsaba muy bien, y que respondia al dulce nombre de Estela, Estela Barrilier. Esta asiduidad habia parecido contrariar singularmente á un personaje delante de quien yo, simple caballero de segunda clase, habria debido esquivarme: un jóven teniente de mi regimiento llamado Garin de Peltreau.

Pero yo me decia que, en suma, éramos dos hombres de la misma sociedad, vestidos diferentemente, y me forjaba teorías de igualdad ante la orquesta. Seguía, pues, bailando con Estela; charlábamos, reíamos, y la mamá me miraba con ojos terribles. A las doce menos cuarto, dije adios á mi encanto, y salí procurando no ser visto. A la una, estaba de regreso en Sauville. Me despojé de mi uniforme de gala, volví á vestirme el de todos los dias, al cual adorná colgándome al cinto el inmenso sable, y, como no tenia la menor gana de dormir, fuíme á golpear al hotel de Francia donde habia notado luz.

El tio Morissel no se habia acostado. Sirvióme un pollo fiambre y se puso á calentarse cerca de la estufa. Pensaba en la magnífica cena que habia perdido, sentado tal vez entre dos pares de blancos hombres, cuando de pronto oi un roce ruidoso de polleras de raso, y el repiqueteo de pequeños tacos. Me dí vuelta.

Era Estela!

Estela, y detrás de ella, el teniente de Peltreau. Estela, aun en toilette de baile, toda conmovida, sonrojada, con un pañuelo de lana en la cabeza, una salida de baile de raso blanco sobre los hombros, y el señor de Peltreau, muy conmovido tambien, que corria al hostelero y le decia:

Señor Morissel, tiene usted un cuarto bien escondido?... Ah! pero hay alguien aquí—exclamó con tono poco tierno al verme.

Oh virtud del uniforme! Cualquiera se hubiera quedado confuso, no es cierto? Yo, no; un militar tiene siempre el medio de salir de apuros. Apelé á este medio: tomé la actitud de un soldado. Sin armas, y fija la mirada á quince pasos adelante, la mano en la visera, esperé.

—Ah! es usted?—dijo el teniente de Peltreau, con el entrecejo fruncido.

—Si, teniente soy... soy yo.

—Oh! una idea. Amigo mio, querido amigo mio, usted debe tener un aposento!

—Yo, teniente! pero eso es prohibido.

—Bah! bah! No tiene usted un cuarto?

—¡......!

—Tiene! Tiene, Estela.

—Sí, mi teniente.

—Mi buen amigo, es usted un hombre de mundo... Déjenos, señor Morissel... Escuche: amo á esta señorita... Ella me acepta por marido. Su madre no consiente. Entonces, usted comprende...

—Absolutamente no.

—Pues bien, nos hemos escapado durante el baile; de esta manera...

—Será difícil que los padres de la señorita se nieguen.

—Precisamente. Pero nos andan buscando. Hemos cometido una locura. Olvidábamos que el tren de media noche solo venia hasta Sauville. Registrarán los hoteles, las casas de mis camaradas. En su cuarto, nadie pensará...

—Diablo! Un teniente es un teniente, pero el respeto de la gerarquia no exije de un modo absoluto que uno así preste su cuarto á un teniente y á una señorita.

—Duda! Duda. Estela háblele.

—Señor!...—dijo la jóven, con los ojos bajos.

—Oh! señorita, señorita!

Habia vibrado en este apóstrofe toda la indignacion que puede encerrar el pecho de un voluntario de un año. Fué un rayo de luz para el teniente.

—Pero usted quedará con nosotros, mi querido amigo, usted nos acompañará. Pasaremos la noche conversando. Leeremos. Acepta?

En este terreno, no tenia yo razon para negarme. Eso me fastidiaba un poco. Habia edificado ya todo un pequeño romance nebuloso á propósito de mi compañera de baile. Pero en fin, tanto peor. Accedí.

Pasamos una noche malamente en mi cuarto. A pesar de nuestra conversacion y del pollo fiambre que yo habia tenido la precaucion de llevar, dormiamos los tres delante el fuego mortecino de la chimenea, cuando el *toque de cornetas* resonó en el cuartel llamándonos.

—Oh! oh! las cinco!—dijo Peltreau.—Voy á buscar un carruaje para irme á Castel Blax donde tomaremos el tren. Nos marcharemos á Bélgica, y, desde allí, parlamentaremos.

—Y el permiso?

—Tengo uno de quince dias. Amigo mio. voy en busca del carruaje. Le confio mi prometida, cuidela!

Y salió.

Apenas habia yo tenido el tiempo de arreglar un poco el fuego, cuando una tromba se precipitó en mi cuarto. La tromba era la señora Rarrilier madre, escoltada por Barrilier padre, dos tios y una tia!

La voluminosa dama se plantó delante de mí.

—Ah! es usted, señor! lo sospechaba.

—Señora...

—Mamá!...

—Chit! Quien es usted?

—Anatolio Percier...pero...

—Tiene usted de qué vivir, por lo menos?

—Perdone, señora. Yo...

Y todo el coro me interrumpió.

—Responda! tiene usted de qué vivir?

—Soy huérfano, y contaré con cincuenta mil francos de renta. Pero...

—Entonces, señor, reparará usted su falta.

—Pero si yo no he cometido falta!

—Cómo! mi hija desaparece arrebatada por un militar, en pleno baile, corro, busco, me informo, llego á su casa, la encuentro aquí, y...oh! oh! oh!

No sé como me hubiera librado de esos energúmenes si no regresa mi teniente.

Se imajinarán ustedes que cara pondria cuando cayó en medio de esa pequeña reunion de familia. Imagínense que que querian á toda fuerza que me propinase ocho dias de arresto para comenzar, y lo peor fué que debió dármelo para obtener su silencio. Por fin, logró esplicarse. Declaróles que no habia consumado el crímen sino para repararlo, que adoraba á Estela, y que sordas hostilidades, sin duda, habian impedido á la señora Barrillier acordársela—puesto que nada en su situacion se oponia á ese casamiento,—él habia resuelto robarla.

Se adivina el final: los padres se decicieron á informarse mas sériamente del señor Peltreau, y un mes despues fué celebrado el matrimonio, al cual no se olvidaron de dejar de invitarme.

Pero, cuando mi teniente regresó de su viaje de boda, vióme un domingo en que, abotonándome mis guantes preparándome á salir.

—Venga aquí, cazador!

—Bueno,—pensé yo,—va á darme las gracias y llevarme á su casa.

—Dos dias de arresto: sus guantes no son de ordenanza. Marche!

GEORGES PRICE.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Nacional—Gran compañia infantil de zarzuela compuesta de 40 niños argentinos de 6 á 12 años de edad, escojidos de entre 300 que fueron sometidos á prueba. Director artístico: don Pedro N. Serra—Gran Funcion para el Miércoles 30 de Enero de 1889. 1° La pieza en 1 acto RONCAAR DESPIERTO.—2° La comedia en 1 acto MAS VALE MAAÑA QUE FUERZA.—3° 6a representacion, LA GRAN VIA.

Jardin Café Restaurant Belvedere—Avenida Alvear y Paseo de la Recoleta—Juéves 31 de Enero de 1889—Gran fiesta extraordinario concierto orquestal de gala dedicado á la Colonia alemana, dirigido por el maestro caballero Ricardo Furlotti.

Plaza Eúskara—Temporada pelotística de 1888—1889—50ª funcion de la temporada (fuera de abono)—Miércoles 30 de Enero de 1889, á las 3 1|2 p. m. se jugarán los siguientes partidos:

1° Echeveste y Alonso contra Saldaña y Miner, á 40 tantos.

2° Guruceaga y Tandilero contra Recondo menor y Garmendia, á 50 tantos.

AVISOS ESPECIALES

«Todos para uno»

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

278-Calle San Martin-278

Capital: pesos 2.000,000 m|n. Aprobada por decreto del Superior Gobierno de 31 de Diciembre de 1888.

TIENE POR OBJETO:

1° Adquirir y explotar la empresa del seguro mútuo de propiedad del señor Antonio B. Gazzano denominada: «Todos para Uno».

2° Continuar los contratos de seguros celebrados por dicha empresa.

3° Efectuar seguros, y

4° Realizar toda clase de operaciones ya sean contra incendios, sobre la vida, marítimos, y accidentes, etc., etc.

Las acciones (de 100 pesos cada una) se pagarán en la forma siguiente:

5 o|o al suscribirse, 5 o|o un mes despues y el resto en cuotas del 5 o|o á pedido del directorio, con intérvalo de un mes entre una y otra, por lo ménos.

DIRECTORIO.

Presidente Dr. Cárlos Delcasse, Chacabuco 129 altos.
Vice-presidente—Dr. Guillermo Godio, San Martin 320.
Secretario—Don Florencio Madero, 25 de Mayo 491.
Tesorero—Don Luis Montaña, Cuyo y Callao.
Vocales—Don Agustin Chigliani, Paraguay y Esmeralda Guillermo Gaebeler, Victoria y Misiones; José Bernasconi, la. Catamarca 463; Pedro Vasena, Belgrano 1222; Félix Gambetta, Victoria 1893: Lucas Eparraguirre, Talcahuano 647.
Director gerente Juan Giannetti: inspector general, Antonio B. Gazzano. corredor, A. Raberg.

NOSA—La suscricion de acciones puede hacerse en el local de la sociedad ó en el domicilio de los directores.

E.19-p.

50,000 PESOS

PRIMER SORTEO 15 DE FEBRERO DE 1889

La fortuna con pocos pesos sin perder capital

LA VERDADERA CAJA DE AHORROS

Obligaciones del Banco Constructor de La Plata con premio

Autorizadas por el Superior Gobierno Nacional por decreto fecha 19 de Noviembre de 1888 y se cotizan en la Bolsa de Buenos Aires garantidas con todo el capital del Banco Constructor de La Plata, que es: quince millones de pesos. Tres sorteos.

El 1° 15 de Febrero 1889 con 50.000 ps primer premio.
El 2° 15 de Mayo 1889 id 50.000 id id id.
El 3° 15 de Setiembre 1889 id 100 000 id id id.

A mas hay premios de ps 40 000. 30.000, 25.000, 20.000, 10.000, 5.000, 3 000, 1.000, 500, 100, 50 y los menores de 15 pesos.

Todas las obligaciones tienen que ser sorteadas con premio durante 15 años, segun la tabla de amortizacion.

El primer sorteo tendrá lugar el 15 de Febrero de 1889, en el local del Banco Constructor de La Plata, calle San Martin 132 nuevo, ante dos escribanos, en presencia del consejo y públicamente.

El Banco vende estas obligaciones, por cuenta y órden de sus dueños, en pequeñas y grandes cantidades.

Tambien se pueden obtenerlas pagaderas en diez mensualidades.

Ocurrir al Banco Constructor de La Plata, en Buenos Aires, calle San Martin, núms. 134 y 136 n|n., ó las sucursales en La Plata, calle 6 y 45, y en la Boca, calle General Brown esquina Suarez. — *Cárlos M. Schweitzer*, director principal. E24 v17

SPORTMEN UNIDOS

SOCIEDAD ANÓNIMA PARA ESTABLECER UNA GRAN CASA DE REMATES DE CARRERAS SPORT DE IDEM Y DE PELOTA.

Capital social 100.000 ps. m|n. en acciones de 10 ps. m|n. Solo se emitirán 5,000 acciones, estando cubierta ya la primera série de 25,000 ps. m|n.

Se ofrece actualmente al públieo, por un breve plazo, la suscricion á la segunda série.

Puntos de suscricion: Moreno 649 y Florída (en los bajos del Teatro Nacional casa del Sr. Cordero).

Directorio:

Presidente—ALBANO HONORES
Vice id —FLORENCIO MADERO
Secretario—AGUSTIN RICHIERI
Tesorero —ALVARO ED NEWTON
Vocal —RICARDO PUCCIO
Id —HIGINIO VALLEJOS
Id —IGNACIO FERRANDO

Municipalidad de la Capital

AVISO Á LOS PROPIETARIOS

Se hace saber á los propietarios de las fincas existentes dentro del radio del Municipio de la Capital que con arreglo á la ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante se encuentran en la obligacion de inscribirla en la Oficina de Recaudacion de Impuestos, Perú 337 n|n la que se inserta para su conocimiento

Art. 2'—El impuesto general municipal de Limpieza, Alumbrado y Barrido, será pagado por los propietarios durante el año 1889 por trimestres adelantados.

Art. 4'—Los propietarios que abonen anticipadamente y de una sola vez los impuesios de Limpieza, Alumbrado y Barrido de todo el año y que correspondan á sus propiedades ya esten ocupadas por ellos mismos ó ya esten alquiladas, gozaran de un descuento de 10 o|o sobre el impuesto total.

Art. 29'—Los contribuyentes que no verificaaen el pago en las épocas determinadas estarán sujetos á una multa igual al 50 o|o del impuesto que le corresponde abonar.

Esceptuánse de hacer esta inscripcion en la oficina arrsba indicada los propietarios que tengan sus propiedades ubicadas en los antiguos partidos de Flores y Belgrano debiendo hacerse ella en las colecturias establecidas en las secciones indicadas. e20v19f.

Comisaria General de Guerra

Se previene á las señoras pensionistas que se ha dado comienzo al pago del mes de Diciembre ppdo. quedando cerrado éste el 31 del corriente.—*El Habilitado.*

Aviso oficial

Se avisa á las señoras costureras de la Comisaria General de Guerra, que deben cencurrir en el corriente mes, á fin de renovar sus respectivas fianzas y recibir nuevas libretas.—Enero 12 de 1889.—*El Gefe del Taller.* E13v31

Loteria de Córdoba—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN ENERO DE 1889.

	Premios	Suertes
Juéves 3	$ 10,000	1000
Juéves 10	» 20,000	2200
Juéves 17	» 10,000	1000
Juéves 24	» 25,000	1000
Juéves 31	» 10,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Diciembre de 1888.—*Gregorio Fernandez.* Administrador o1 v pm.

BANCO

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*, Secretario. perm.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

A los sordos—Una persona que se ha curado la sordera y ruido de oidos que padecia durante 23 años usando un remedio sencillísimo enviará su descripcion gratis á quien lo desea. Dirigirse el Sr. Nicholson 1260 Santiago del Estero. E19v18F

Picotin—La gran novedad en Paris.—Aperitivo de *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos ttros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1°

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

T. Coquet y Guillermo Small—DENTISTAS—162 antiguo. Calle Maipú, nuevo 294.

Farmacia Imperiale—Drogas productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. —A ab 1° p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—De AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conserva de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 44o, nuevo. A—p.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 n|v. A—p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 44o, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

REMATES GENERALES

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

—El domingo 10 de Febrero, á las 5 p. m. en Adrogué remataremos 44 lotes de terreno de 1500 á 2000 vs. cds. con la infima base de 20 cents. vara cuadrada.

—El miércoles 30 de Enero, á las 3 p. m. frente al Puerto de La Plata, remataremos 2 manzanas núms. 10 y 20 del plano oficial de 11.400 metros cuadrados cada una, con hipoteca de 1 ps. por metro.

Base de venta 1.50 ps. metro.

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 153

—El domingo 3 de Febrero á las 2 p. m. en la estacion Martinez (F. C. del N.) remataremos 8 lotes de terreno ó sea 36,000 varas cuadradas, dos cuadras antes de llegar á la estacion. Base de venta 60 centavos vara cuadrada; mas datos en nuestra casa.

El martes 5 de Febrero á las 3 p. m. en Bahia Blanca, de una fraccion de terreno con frente al Boulevard Juarez y la calle Lavalle, á la calle Dorrego y as Heras. La venta se efectuará en lotes con opcion al todo; 26,000 varas divididas en lotes. Base de venta un peso vara cuadrada; el remate en nuestra casa.

—En venta particular, 200 bolsas avena inglesa, importadas por Lancaster y Lawson, pueden verse en nuestra casa, San Martin 153 nuevo.

—El juéves 24, á las 3 p. m., por cuenta y órden de la Sociedad Fomento Territorial, 1380 hectáreas, en Dolores, á 2 leguas escasas de la plaza de la ciudad.

El campo tiene cuatro poblaciones denominadas y conocidas por Santa Bárbara, Esperanza, La Fortuna y Bellavista, casi todas de material, una con seis piezas etc.

Base 15 pesos hectárea, mas datos en nuestra casa.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 n|n. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1|2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

Gran remate artístico, coleccion de artículos de lujo de todas clases, muebles alhajas, efectos gran novedad.

Se exhibirán el miercoles 19 Jueves 20 dando principio los remates desde el ventiuno á las 8 1|2 de la noche

—El domingo 3 de Febrero á las 5 p. m. venderemos la gran propiedad de renta esquina de las calles Victoria y Catamarca 42 1|2 varas de frente á la primera por 92 de frente á la segunda. Produce 1,000 pesos proximamente de arrendamiento y está libre de contratos. Base de venta 30 pesos vara cuadrada.

—El domingo 3 de Febrero á las 4 de la tarde, venderemos un magnífico terreno 14 varas de frente al boulevar de Callao por 64 1|2 de fondo entré las calles Juncal y Arenales. Base de venta 10 pesos vara cuadrada.

—El sábado 2 de Febrero de alquiler de fincas para familias, remate especial de 17 casas en la calle de Rivadavia en el Caballito. frente al Fronton nacional. Las condiciones son las siguientes:

1° El alquiler será por dos años, pagaderos por trimestres adelantados.

2° Las casas solo se alquilan para familias.

3° Los inquilinos no podrán hacer el traspaso de su contrato sin la autorizacion del propietario de la finca.

4° Los impuestos municipales y las disposiciones sobre higiene son de cuenta del locatario.

Nota: El dia del remate el licitador debe llevar consigo el dinero necesario para entregar el trimestre adelantado en el acto mismo en que se le dé el boleto de alquiler y la llave de la casa. 8102e5,

LICITACIONES

Ministerio del Interior—Licitacion para obras del puerto del Riachuelo.

Llámase á propuestas por el termino de 40 dias para la terminacion de las obras del puerto del Riachuelo con sujecion al proyecto definitivo de las mismas, que podrán consultar los interesados desde la fecha en el departamento de obras públicas y en la secretaria de la comision administradora de dichas obras.

Las bases á que deben sujetarse los proponentes, además de las ya establecidas, son las siguientes:

1° En las propuestas deberá fijarse un plazo aproximativo para la terminacion de las obras.

2° La expropiacion de los terrenos que fuesen necesarios será por cuenta de los proponentes.

3° Los precios de las obras serán unitarios.—El pago se verificará en virtud de certificados mensuales que formulará el contratista de acuerdo con el Inspector técnico nacional de las obras, que el gobierno nombre y dependerá del departamento de obras públicas.

4° Los proponentes se obligarán á refaccionar y reforzar los malecones existentes y en los puntos que se requiera mediante el prévio convenio con el inspector.

El tren de dragado y demás útiles que se hallan á cargo de la comision administradora de las obras del Riachuelo, deberá ser recibido por los contratistas y será tenido en cuenta al formular los precios unitarios.

La entrega del tren de dragado como de cualesquiera otros útiles que los empresarios reciban, será bajo inventario, el estado en que dichos útiles se encuentren á fin de que sean devueltos al goberno á la terminacion de los trabajos sin mas deterioro que el correspondiente al uso natural.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos m|n y acompañadas con un certificado de depósito en el Banco Nacional por importe del 1 o|o del valor de las obras y á la órden del Ministerio del Interior.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la secretaria del Ministerio del Interior, el dia 18 de febrero del corriente año, á las tres pasado meridiano, en presencia del escribano general de gobierno y los interesados que quieran concurrir al acto,—Buenos Aires, enero 9 de 1889.—*El sub-secretario.* E. 10 v. 18 f.

—

El P. E. autorizado por el honorable congreso, llama á licitacion, por el término de sesenta dias (60) para la construccion de murallones, terraplenes y obras anexas que el licitante considere conveniente en la parte sud de la ciudad del Rosario, desde el puerto Plaza hasta las obras del puerto en construccion en el norte. El proponente presentará su proyecto dentro de los términos de la ley general de obras públicas y de la que se describe al final de este aviso, especificando la magnitud y clase de obras que se proponga construir así como tambien el objeto á que se destinen y las ventajas que deban procurar al comercio, ya por lo que respecte á la circulacion en los terrenos de nueva formacion, ya por lo que afecte al movimiento de carga y descarga de los buques.

El proponente podrá ademas señalar condiciones no expresadas en este aviso, pero incluidas en los términos de la ley, segun los puntos que tenga en vista al hacer su proposicion.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de 5 $ m|n. y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional ó sucursales por el importe de 1 o|o del valor de las obras y á la órden del ministerio del interior.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaria del ministerio del interior, el dia 28 de febrero de 1889, á las 3 p. m., en presencia del escribano mayor de gobierno y de los interesado que quieran concurrir al acto.

Ley número 2401 de 7 de noviembre de 1888.

Departamento del interior. Buenos Aires, Noviembre 10 de 1888.—Por cuanto: El senado y cámara de diputados de la Nacion Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de ley.

Art. 1° Autorízase al P. E. para contratar la ejecucion de obras en el puerto y parajes de la costa de la República, que lo reclamen, consistentes en terraplenes, murallones y demás construcciones que se juzgue conveniente bajo las siguientes bases:

1ra. Las obras seran proyectadas por el Departamento de Obras Públicas, pudiendo tambien hacerlo las empresas ó particulares que lo deseen prévio informe y aprobacion de aquel.

2ª Una vez aceptados los planos y estudios que se presenten, las obras serán sacadas á licitacion bajo condicion de que la nacion no abonará prima ni garantia alguna por ella.

3ª Los terrenos necesarios para calles, plazas, avenida especial para el tránsito de ferro-carriles, oficinas públicas serán cedidos gratuitamente á la nacion por la empresa concesionaria.

4ª El poder ejecutivo cuidará que las obras que se ejecuten no perjudiquen la salubridad, el comercio ó la navegacion y las contratará solo en el caso que ellas importen un beneficio parcial ó general á la localidad en que haya de llevarse á cabo.

5ª En sus respectivas propuestas, las empresas ó particulares deberán asignar un precio á las áreas que se ganen al rio ó al mar: debiendo abonar á la nacion el esceso del precio asignado sobre el costo de la obra.

Art. 2° Comuníquese al poder ejecutivo. Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Antonino C. Cambacérés—Cárlos Tagle—Adelfo Labougle, secretario del senado—Juan Ovando, secretario de la cámara de diputados—Por tanto: Téngase por ley de la nacion, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al registro nacional—JUAREZ CELMAN—*E. Wilde*—Buenos Aires Diciembre 28 de 1888—*El Sub-secretario.* D28 v28f.

Policia de la Capital—Por el presente se llama á licitacion para la provision de dos mil seiscientos setenta y dos uniformes de invierno para los agentes de este Departamento los que se compondrán de las piezas siguientes:

2672 capotes.
2672 chaquetillas.
2672 pantalones.
2672 morriones.
2672 pompones.
2672 escarapelas.
5344 respiradores.
2672 corbatines.
4864 pares polainas.
5344 pares guantes.
2672 letras y números para el brazo.
49 ginetas para Sargentos primeros.
144 id id id segundos.
193 escuadras para cabos primeros.
192 id id, 2os.
49 chapas id sargentos 1os,
144 id id, segundos.
193 id id cabos 1os.
192 id id. 2os.
2094 id id vigilantes.

13 trajes compuestos de pantalon, chaleco, levita y gorra para los ordenanzas de la casa central.

107 trajes compuestos de saco, pantalon y gorra para los ordenanzas y caballerizos de comisarias, llaveros, capataces, peones de caballeriza y conductores de vehículos.

Las piezas de que se compongan estos uniformes se presentarán iguales en material. calidad y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado el dia 20 de Febrero á la 1 p. m. en el despacho del señor Gefe de Policía y se abrirán en presencia de los interesados y escribanos de gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y no acreditar haber depositado en el Banco Nacional el 5 o|o del importe total de su propuesta, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones de este aviso, y las que se presentatan modificándolas ó faltando á alguna de ellas.

La entrega de estos uniformes se hará en cantidades de cuatrocientos, á una comision que se nombrará para recibirlos ó rechazarlos sinó se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones expresadas; debiendo empezar la entrega dos meses despues de serle notificada la aceptacion de su propuesta y quedar definitivamente terminado dentro de los quince dias subsiguientes.

Por la falta de cumplimiento ó cualesquiera de estas cláusulas, sufrirá el contratista una multa de cinco mil pesos m|n.

El pago se hará por Tesoreria Nacional con letras á tres meses de plazo sin interés y á contar desde el dia de la presentacion de la cuenta debidamente autorizada—*Pablo Soldani*, Comisario de Ordenes.—Buenos Aires, Enero 20 de 1889. E18 v20f

Comisaria General de Guerra

El 22 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de útiles de rancho con destino al Regimiento 1° de Artillería.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 21.—Enero 22 de 1889.—*El Comisario General.*

—

El 15 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de racionamiento á las fuerzas de la 3ª Brigada de la 3ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados pueden ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 14.—Enero 4 de 1889.—*El Comisario General.*

E8 v15F

—

El 18 de Febrero próximo, tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de uniformes de invierno con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 16.—Enero 17 de 1889.—*El Comisario General.*

E 18 v 18 F.

—

El 15 de Febrero próximo á las 2.30 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de 314 pares de botines con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 14.—Enero 15 de 1889.—*El Comisario General.*
E16 v15 F.

—

El 15 de Febrero próximo á la 1 y 30 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de banda, con destino al Regimiento 2° de Artillería.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados pueden ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 14.—Enero 10 de 1889.—*El Comisario General.*
e10 v15f

El 8 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de instrumentos de banda con destino al Batallon 3 de Infanteria de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m el dia 7.—Enero 8 de 1889.—*El Comisario General.*
e10 v8f.

—

El 15 de Febrero próximo á las 2 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de impresos con destino á la Estadística del Estado Mayor General.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 14.—Enero 12 de 1889.—*El Comisario General.*
E13 v15F

Municipalidad de la Capital

PARA LA CONSTRUCCION DE CINCUENTA CUADRAS DE MACADAM—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 1° de Febrero próximo á las 3 de la tarde para la construccion de cincuenta cuadras de macadam en los caminos que conducen de Flores al Cementerio de la Chacarita, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco ps. m|n. y estampilla municipal de 50 centavos. prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 3000 ps. m|n. en garantia de la misma, los cuales serán devueltos una vez firmado el contrato: igualmente el proponen-

te cuya propuesta fuese aceptada depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la suma de 20,000 pesos mln. en cédulas nacionales ó en Bonos Municipales en garantia de la misma.

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta el mayor número de cuadras á entregar terminadas por mes.

Las sumas totales deberán consignarse en números y letra.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley órganica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion. —Buenos Aires, Enero 19 de 1889.—*El Secretario.*

e23v1°f

Para la construccion de cincuenta cuadras de macadam—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el 31 del corriente á las 3 de la tarde para la construccion de cincuenta cuadras de macadam en los caminos que conducen de Belgrano al Cementerio de la Chacarita, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos mln. y estampilla municipal de 50 centavos, prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 5000 ps. mln. en garantia de la misma, los cuales serán devueltos una vez firmado el contrato: igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada depósitará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la suma de 20,000 pesos mln en cédulas nacionales ó en Bonos Municipales en garantia del contrato,

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta el mayor número de cuadras á entregar terminadas por mes.

Las sumas totalas deberán consignarse en números y letra.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artíulo 31 do la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharias todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Enero 18 de 1888..—*El Secretario*

E22v31

Para la construccion de cinco ambulancias destinadas á la Asistencia Pública.

La secretaria de la Intendencia municipal recibirá propuestas el Viérnes 1° de Febrero á las 3 de la tarde para la construccion de cinco ambulancias destinadas al servicio de la Direccion de la Asistencia pública, con arreglo al pliego de condiciones que en dicha secretaria estará de manifiesto á interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln. y estampilla municipal de 050 cent. prévio depósito en la Tesoreria Municipal de 500 pesos mln. en garantia de la propuesta. Esta suma se retendrá en la misma oficina en caso de aceptarse alguna de ellas, en garantia tambien del contrato. Las sumas totales deberán consignarse en número y letra.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el articulo 31 de la ley organica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las propuestas que no llenen los requisitos de este aviso no se tomarán en consideracion.—Buenos Aires, Enero 18 de 1889:

El Secretario,
EI8v11f7.

Buenos Aires, Enero 16 de 1889.

Por cuanto:
El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente—

Ordenanza

Art. 1° Desde la promulgacion de la presente ordenanza, queda prohibida la venta, sea particular, sea en pública subasta, de muebles usados, ropas de uso personal ó de cama, igualmente usadas que no lleven un certificado de la Direccion General de Asistencia Pública en que conste que han sido desinfectadas por órden de ella.

Art. 2° La autorizacion para la venta de los objetos de que habla el artículo anterior, queda librado al juicio de la Direccion General de la Asistencia Pública.

Art. 3° Todo individuo que compre ó venda ropa ó muebles usados, dará parte inmediatamente á la Oficina de la Inspeccion General.

Art. 4° Aquellos objetos contaminados de escaso valor ó dificil desinfeccion ó deteriorables por los agentes de desinfeccion serán quemados siempre que la Direccion General de la Asistencia Pública así lo detemine, siendo abonados prévia tasacion de su valor aproximativo. Las ordenes de pago serán firmadas por el Director de la Asistencia Pública.

Art. 5° La Inspeccion General velará por el cumplimiento de esta ordenanza; dará cuenta á la Direccion General de la Asistencia Pública de lo que ocurriese y una vez al mes por lo menos hará la inspeccion de los Monte Pio, cambalaches y cualquier lugar donde se comercie con objetos usados.

Art. 6° Queda derogado todo lo que se oponga á la presente Ordenanza.

Art. 7° Los infractores á la presente ordenanza sufrirán una multa de 50 pesos.

Art. 8° Comuníquese, etc.

Francisco P. Bollini.
Nicolás Ballesteros,
Secretario.

Por tanto:
Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

Cranwell.
Eduardo P. Duran,
E17v2f Secretario.

Servicio de acarreo de tierra arena y ladrillo—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 20 del mes de Abril del año próximo á las 2 p.m. para el servicio durante todo el año de 1889, de acarreo de tierra, arena y ladrillo que necesite la Intendencia, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaria.

Los propuestas se presentarán cerradas con el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 centavos y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos mln. en garantia de la propuezta y los cuales perderan si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato depositará igualmente el contratista en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la cantidad de 2000 ps. mln. en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuico.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltos administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1888.—*El Secretario.* d22 v20a.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1888.

Por cuanto:
El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente:

Ordenanza

Art. 1° Las empresas de ferro-carriles que corran dentro de los paseos públicos del municipio deberán en el plazo de dos meses, cerrar sus vias con barandas de hierro de uno y otro lado.

Art. 2° Los ferro-carriles que corran por las calles del municipio ó que las crucen, deberán establecer en el mismo plazo de dos meses, portones de hierro, barreras ó cadenas cuidadas por un portonero en cada cruce de calle ó Avenida.

Art. 8° Las empresas de ferro-carriles que no den cumplimiento á ésta ordenanza dentro del término de dos meses, pagarán una multa de 500 $.

Art. 4° Si vencido el plazo señalado en el artículo 3° y á pesar de ello, no cumplieran, las empresas de ferro-carriles esta ordenanza; el Poder Ejecutivo mandará construir dichas obras por cuenta de las mismas.

Art. 3° Mientras no estén completamente cerradas las vias, los ferro-carriles no podrán andar á mayor velocidad que la que determina el decreto del Gobierno Provincial sobre la materia, bajo la multa de 500 $ por cualquier infraccion.

Art. 6° Dentro de quince dias deberán colocar y mantener en todas las horas del tráfico, peones guardianes en cada boca-calle y á cada costado á fin de prevenir á los transeuntes la proximidad del tren: bajo la multa de 500 $ por cualquier infraccion.

Francisco P. Bollini—Nicolás Ballesteros
Secretario.

Por tanto: cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

Cranwell.
Eduardo P. Durán.
d28 v11f

PALACIO MUNICIPAL—Concurso para la presentacion de planos—De acuerdo con el decreto siguiente, llámase nuevamente á concurso para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal.

Enero 3 de 1889.

Considerando:—Que el dia 1° del corriente, fijado para la presentacion de planos en el concurso para los del Palacio Municipal, no concurrió mas que un solo proponente.—Que al dia siguiente, el 2, se presentaron dos proponentes mas con planos y pliegos.—Que dada la importancia de la obra es conveniente buscar la concurrencia del mayor número posible de proyectos.—Que el H. Concejo Deliberante no ha tomado aún en consideracion el pedido de esta Intendencia, sobre fijacion de premios para los proyectos superiores que sean aprobados.—Que los planos y pliegos presentados han permanecido ocultos y cerrados.

Por todo esto,
El Intendente Municipal

Decreta:

Art. 1° Señálase el dia 1° de Abril próximo á las 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.

Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.

Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corrienie, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.

Art. 4° Comuníquese, publiquese é insértese en el D. M.

Cranwell.
Eduardo P. Duran,
Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 d 18..

El Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:
El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ordenanza:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal, actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud, la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por el Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E. Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el articulo anterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc

Juan A. Boeri—N. Ballesteros.
secretario.

Por tanto:
Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

Cramwell.
Eduardo P. Duran,
secretario.

E 9 v 1 A

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por Disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se resorva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta el dia 26 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aireé 28 Enero de 1889—*T. de Veyga*, Secretario. e28v26f.

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos diarios en cada línea desde 1° línea —Estacion Castilla á la de Areco. 2° Capitan Sarmiento á C, de Areco.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Adminsstracion de Correos de La Plata el dia 19 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 21 Enero de 1889—*T. deVeyga* Secretario. E21 vF19.

Por disposicion del señor Derector General, se llama á propuostas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias, durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales desde Rio IV al Aristiano, pasando por Fábrica de Pólvora, Orcobf, Leonseta, Washington, Capitan Sarmiento, Monte la Vieja, San Jñan y Tromis.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel umplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba, el dia 28 de Febrero próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 30 Enero de 1889.—*T. de Veyga.* 30e v28f.

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo, durante un año. haciendo un viaje redondo semanal desde Posadas á Puerto Goyena, pasando por Santa Ana, Candelaria y Estabto. Primer Misionero.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todassi lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Posadas, el dia 28 de Febrero próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 30 Enero de 1889.—*T. de Veyga.* 30e v28f.

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en los meses de Julio á Setiembre y tres en los de Octubre á Junio, desde Chascomús á Viedma.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 28 de Febrero próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 30 Enero de 1889.—*T. de Veyga.* 30e v28f,

---

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo semanal desde Goya á Mercedes y Paso de los Libres.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Gorrientes, el dia 12 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 14 de Enero de 1889—*T. de Veyga*, Secretario. E14 v12F

Pordisposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo diariamente desde la estacion Cachar (F. C. S.) al pueblo de Rauch.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del pontrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 11 de 1889.—*T de Veyga*, Secretario. E11 v9F

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante unaño haciendo seis viages redondos mensuales en los mesess de Octubre á Abril y cuatro en los de Mayo á Setiembre desde Tres Arroyos á Bahia Blanca, por Las Mestazas

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o/o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 11 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario. E11 v9F

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo un viage redondo semanal desde la Colonia Florencia á Resistencia, pasando poo la Colonia Alejo Arocena.

Las propuestas se presentarán cerradas en un papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertos y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Resistencia el dia 2 de Febrero próximo á las 3 p. m—Buenos Aires 24 de Enero de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario. e24v22f

---

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Santa-Fé á San Javier, pasando por Santa Rosa, Cayastá y Helvecia.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 22 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 24 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario E24 v F 22.

Por disposicion del señor Director General, se llaman propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por Sillas Correos durante un año haciendo un viage redondo semanal á cada uno de los departamentos que maa abajo se detallan en combinacion con las mensagerias que parten de Catamarca á Chumbicha. Desde Chumbicha á Tinogasta y de Chumbicha á Andalgalá, pasando por los pueblos de Alfonsilla, Cerro Negro y Capabana: 2° por Lujan, San Gil, Pipinaco y Pilciao.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Catamaroa el dia 22 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 24 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretatio. E24 v22f.

EDICTOS

Civiles

Por orden del señor Juez de Paz de la Seccion 3a de la Capital de la República, doctor don Ignacio Sarmiento, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Juan Monteverde**, á fin de que dentro del término de treinta dias, comparezcan á hacer valer sus derechos, ya sean como acreedores ó herederos, por ante el Juzgado del infrascrito y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Enero 29 de 1889.—*Luis Agüero*, Suipacha 721.
E30 v4f.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Nicanor Gonzalez del Solar, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don **Juan B. Seda** que dentro del término de quince dias deben presentar al síndico provisorio don Bernabé Martinez domiciliado en la calle de San Martin número ciento setenta y cinco los títulos justificativos de sus créditos respectivos con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose con arreglo al artículo 1567 del mismo Código no se pudeen hacer pagos ni entregas al fallido bajo pena de lo que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligacionee que tengan pendientes en favor de la masa.

Así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al señor juez comisario don Sebastian Alegre domiciliado en la calle de Bolivar núm. 44, en la inteligencia de ser tenido á los contraventores por ocultadores y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Enero 11 de 1889.—Secretario, *A. Cordero*—Oficina Charcas y Rodriguez PeSa. E15 v19F

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Pascual Beracochea, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don **Daniel Pastor**, que dentro de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio, don Sebastian Palan, domiciliado en la calle Rivadavia núm. 786. los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto en el art. 1349 del Cód. de Comercio, previniéndose que por lo que se dispone en el art. 1569 del citado Código, no puede hacerse pago ni entrega de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exhonerados los que lo hiciesen de las obligaciones que tengan para con la masa. Se hace saber á todas las personas que tengan en su poder efectos del fallido, hagan manifes acion de ellos por escrito al señor Juez Comisario, Claudio F. Benites, domiciliado en la calle Cangallo núm. 1455 (nuevo), en la intelijencia de que si no lo hiciesen, serán condenados como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.—Buenos Aires, Enero 23 de 1889.—*Cárlos N. Gonzalez.* E23 v12F.